Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR
Decreto 1075 de 2015

Fecha: 11 de septiembre de 2026

La Institución Educativa Enrique Vélez Escobar requiere contratar la COMPRAVENTA DE EXTINTORES.

Con el propósito de fortalecer las medidas de prevención, mitigación y atención inicial de emergencias relacionadas con posibles incendios dentro de las instalaciones. Esta necesidad surge de la importancia de contar con equipos de protección contra incendios que permitan una respuesta oportuna y eficaz ante situaciones que puedan generar riesgos para la vida, la integridad de las personas y la conservación de los bienes institucionales. La disponibilidad de extintores ubicados en puntos estratégicos de la infraestructura educativa constituye una medida fundamental para la atención inmediata de conatos de incendio, contribuyendo a la protección de estudiantes, docentes, personal administrativo, visitantes y demás miembros de la comunidad educativa. Asimismo, estos equipos ayudan a minimizar posibles afectaciones a la planta física, mobiliario, equipos tecnológicos, archivos y demás recursos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

En consecuencia, los extintores permitirán mantener condiciones adecuadas de protección y seguridad dentro de la institución educativa, contribuyendo al bienestar de la comunidad educativa y a la continuidad de los procesos formativos y administrativos en un entorno más seguro.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

FUNDAMIENTO JURÍDICO: La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación N.º 01 de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Firma del Rector(a)